



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10998

Aprobación definitiva del estudio informativo del acondicionamiento del «cruce cazadores», intersección de las carreteras EI-200, EI-300 y EI-631 (exp. n.º 2022/00013932W)

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 2 de diciembre de 2022, se ha aprobado definitivamente el estudio informativo redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Sr. Juan Ignacio Valderas Martínez, en el cual la alternativa 1 tiene un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 4.147.738,78 € (cuatro millones, ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euro), con un IVA de 871.025,14 € (ochocientos setenta y un mil veinticinco euros, con catorce céntimos de euro) que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 5.018.763,92 € (cinco millones, dieciocho mil setecientos sesenta y tres euros, con noventa y dos céntimos de euro). Considerando, así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 34.854,95 € (treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro euros, con noventa y cinco céntimos de euro), y un presupuesto para expropiaciones de 133.746,11 € (ciento treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis euros, con once céntimos de euro) resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 5.187.364,98 € (cinco millones, ciento ochenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro euros, con noventa y ocho céntimos de euro).

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Insular de Eivissa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 66.2 de la Ley 8/2022, de 28 de junio, de consejos insulares. Así mismo, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere adecuado.

Eivissa, 13 de diciembre de 2022

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

